	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 1 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

CORPORACIÓN SURGIR

MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 2 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones, conscientes de la continua necesidad de cumplir y superar los requisitos del cliente en los temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y de lograr un crecimiento institucional a largo plazo, han determinado implementar y mantener un Sistema de Gestión que dé respuesta a los desafíos del medio y la internacionalización de los mercados.

De este modo, la **CORPORACIÓN SURGIR** ha trabajado para adecuar sus procesos a los requisitos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 “por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de un sistema de gestión que abarque todos los aspectos de la institución y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de su filosofía institucional en los contratos establecidos con un tercero, ya sea con personas naturales o jurídicas.

De tal manera, la institución asegura la prevención de accidentes de trabajo y protege la salud de las personas. Con la implementación del Sistema de Gestión busca mejorar sus resultados económicos y alcanzar la efectividad en todos sus procesos. Al procurar un alto desempeño en seguridad y salud en el trabajo, obtendrá factores que conduzcan a salvaguardar el bienestar de los trabajadores.

Este manual contiene la declaración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y muestra los elementos que direccionan la institución y el bienestar de los trabajadores. Estas políticas están estrechamente relacionadas con otras políticas del sistema productivo y administrativo de la institución; por ello, constituyen un conjunto coherente de directrices para guiar el funcionamiento de la institución. El manual, además, determina el alcance del Sistema de Gestión y presenta información general de la institución y otros aspectos de su filosofía.

Este documento contiene los requisitos de la institución para implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para la promoción y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Suministra las bases documentadas para su auditoría y busca su continuidad, con el fin de presentarlo para propósitos externos en situaciones contractuales.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 3 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

Este manual de gestión se orientará hacia la mejora de los procedimientos, suministrando control y facilitando las actividades de gestión. Por tanto, se hará referencia a los procedimientos documentados que muestran en forma clara los procesos de la institución, específicamente quién tiene responsabilidad sobre estos: autoridad para su verificación y análisis y los elementos necesarios para ejecución.

Se hace referencia, así mismo, a instructivos, registros y otros documentos requeridos por la norma y necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la institución. Es importante destacar que este manual constituye un elemento para alinear la institución hacia el logro de sus metas institucionales.

En el proceso de elaboración de este documento se requirió la participación de todos los niveles organizacionales, con ello se obtuvieron datos de fuentes primarias y secundarias de información. Se clasificaron y organizaron los procedimientos existentes, elaborando los requerimientos de la norma técnica para la adecuación del Sistema. De esta forma, se presenta un trabajo que evidencia el compromiso de la Dirección con el diseño e implementación del Sistema de Gestión.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: **Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33**

FAX: **(57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24**

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 4 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

CAPÍTULO I

1.1 OBJETO DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objeto del presente manual es enunciar la política de la CORPORACIÓN SURGIR para la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo dentro de un enfoque sistémico, orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y demás partes interesadas en el servicio de la promoción en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas al igual que los objetivos para la eliminación o reducción de los riesgos evitables, relacionados con las operaciones que pudieran resultar en accidentes personales y enfermedades laborales como lo determina los estándares básicos relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

1.2 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

El presente manual describe las disposiciones adoptadas por la **CORPORACIÓN SURGIR** para cumplir con las políticas, los objetivos, los requisitos contractuales y los requisitos normativos, relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo aplicables a los servicios de la promoción en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Al igual que los requisitos exigidos por el Decreto 1443 de 2014.

1.3 CONTROL DEL MANUAL DE GESTIÓN

El presente manual se encuentra conformado por capítulos que son referidos en el documento, los cuales, junto con el anexo correspondiente a las **Caracterizaciones de los Procesos**, aseguran el cumplimiento de los requisitos del el Decreto 1443 de 2014.

La Dirección ha designado como su representante para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, a las señoras Adiel Giraldo Vargas, Directora Administrativa y Judy Andrea Echeverri Hernández, Secretaria General, quienes deben asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de informar a la Dirección sobre el desempeño y las necesidades de mejora de dicho Sistema, al igual que asegurarse que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente interno, del externo y de las otras partes interesadas en todos los niveles de la institución.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 5 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

El manual de gestión es aprobado por la Dirección; el representante de ésta es el responsable de la distribución y control de sus cambios.

El manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la **CORPORACIÓN SURGIR** puede ser consultado por **todos** los empleados en los lugares de disposición, pero no puede ser retirado de las oficinas sin previa autorización de la Dirección. Cuando un tercero solicite una copia del manual y esta solicitud sea aprobada por la Dirección, dicha copia no se controlará y se identificará con el pie de página: **Copia No Controlada**.

Cuando un empleado de la **CORPORACIÓN SURGIR** considere que debe establecerse un cambio en el manual, debe informarlo a las señoras Adiel Giraldo Vargas, Directora Administrativa y Judy Andrea Echeverri Hernández, Secretaria General, explicando qué se debe cambiar y las razones del cambio. Los cambios aprobados por la Dirección son efectuados por las señoras Adiel Giraldo Vargas, Directora Administrativa y Judy Andrea Echeverri Hernández, Secretaria General, quienes de inmediato actualiza la versión del documento y retira las páginas desactualizadas.

La Dirección ha determinado la existencia de una copia controlada del **manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para los jefes de áreas**. Las copias del manual se identifican con el pie de página: **Copia Controlada**

1. 4 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS

Como un paso crítico para el logro de la mejora continua, la institución ha establecido en la caracterización del **proceso de *seguimiento, medición y mejora*** de actividades específicas para el **control de documentos y registros**.

Los **anexos al manual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo** son relacionados en el **Listado Maestro de Documentos** y controlados de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para el Control de los Documentos**.

Los **documentos externos** utilizados por la institución y que afectan la Seguridad y Salud en el Trabajo son relacionados en el **Listado Maestro de Documentos** y controlados de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para el Control de los Documentos**.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 6 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

El lugar de almacenamiento de los **Registros**, la retención de estos y su disposición final se encuentran definidos en el **Listado Maestro de Registros**, de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento** para el **Control de los Registros**.

1.5 ALCANCE Y EXCLUSIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.5.1 Alcance

El alcance del sistema de gestión es generar estándares básicos que determinen criterios relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo para la promoción en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Debe ser pertinente a la naturaleza de la institución y a los requisitos del cliente.

Estos estándares aplican en todos los procesos que impliquen la prestación de servicios o producción de los productos realizados por la **CORPORACIÓN SURGIR**

1.5.2 Exclusiones

Para la **CORPORACIÓN SURGIR** aplican todos los numerales establecidos por el Decreto 1443 de 2014.

Las disposiciones establecidas en este manual son de obligatorio cumplimiento en actividades que ejecute la **CORPORACIÓN SURGIR**

1.6 REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto 1072 de 2015

Decreto 1443 de 2014.

Norma OHSAS 18001: 2007.

1.7 TÉRMINOS Y DEFINICIONES


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 7 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

Para el propósito de este manual de gestión, son aplicables los términos y definiciones dados en el Decreto 1443 de 2014.

Otras definiciones:

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad .detectada u otra situación no deseable.
2. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
3. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
4. Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
5. Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
6. Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
7. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
8. Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
9. Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
10. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los. mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 8 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

11. Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;

d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera , destrucción parcial o total de una instalación. .

20. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 9 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

21. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

23. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25. Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

26. No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

27. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

28. Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

29. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. .

30. Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

31. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

32. Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

33. Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

34. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

35. Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 10 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

36. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: **Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33**

FAX: **(57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24**

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

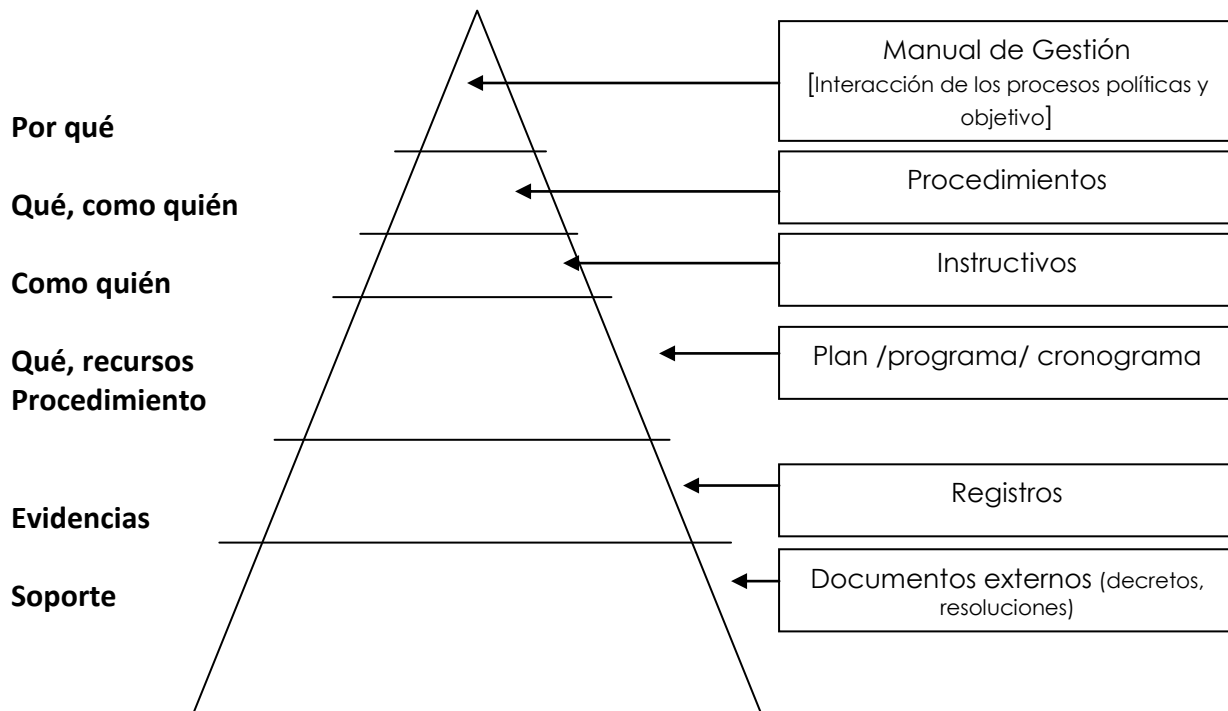
	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 11 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

CAPITULO II

ESTRUCTURA DE LA DOCUMENTACIÓN

La institución **CORPORACIÓN SURGIR** ha consignado la documentación necesaria para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en un manual de gestión, procedimientos, instructivos, plan, cronograma, programas, registros y documentos externos, los cuales contienen toda la información necesaria para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continúa del sistema.

PIRÁMIDE DOCUMENTAL




Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 12 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

El **manual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo** hace referencia a cómo la institución responde a los requisitos del Decreto 1443 de 2014. Este manual incluye la misión y la visión de nuestra institución; nuestra política de la SST y los objetivos que la soporta; el alcance de nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los detalles justificativos de las exclusiones. Seguidamente, en el anexo **Caracterizaciones de los Procesos**, se establece una ficha técnica de cada proceso. La caracterización de los procesos define la forma como la institución determina los criterios y métodos para asegurar que nuestra prestación del servicio o producción de productos de Promoción y prevención en el consumo de Sustancias Psicoactiva en la **CORPORACIÓN SURGIR** se realiza bajo estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior, asegura la eficacia del sistema y dispone de los recursos e información necesarios para apoyar este servicio, su seguimiento y el análisis de resultados. También, este manual garantiza que se implementan las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continúa del servicio. El **Mapa de Procesos** de la institución se encuentra incluido en el Manual de gestión, donde se muestra de manera genérica la interacción entre los procesos del sistema de gestión de la calidad.

El **Plan/ programa o cronogramas** establece(n) y especifica(n) qué procedimientos deben utilizarse, cuándo deben aplicarse y quién debe aplicarlos en cada etapa de la prestación del servicio de la promoción en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de tal manera que se asegure la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los **Registros** presentan evidencia objetiva de las actividades efectuadas.

Los **documentos externos** presentan aquellos documentos que utiliza la institución para el desarrollo de sus actividades, entre los cuales se encuentran el marco legal: normas jurídicas y técnicas vigentes que soportan los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, para mayor información véase el procedimiento para el manejo de los requisitos legales y la matriz de requisitos legales.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 13 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

CAPITULO III INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Surgir fue creada en Medellín en 1979 como respuesta a la necesidad de incrementar estrategias eficaces para la prevención de las drogas en Colombia. Aborda su labor desde un enfoque integral de promoción de la salud. Desde su fundación, SURGIR ha orientado sus programas a todos los grupos poblacionales, participa en redes locales nacionales e internacionales y desde allí contribuye a la definición de políticas y programas.

3.2 Objetivo

Ofrecer programas de promoción de la salud, prevención y mitigación a personas afectadas por el uso indebido de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas y en general conductas adictivas así como problemas asociados, mediante la generación y acompañamiento de procesos participativos de investigación, educación, gestión y comunicación, con el fin de contribuir con calidad al desarrollo integral del ser humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en el ámbito local, nacional e internacional.

3.2.1 VISIÓN

SURGIR fortalecerá su liderazgo en Latinoamérica en la Prevención del Uso Indebido de Sustancias Psicoactivas y problemas asociados, en los marcos de la Promoción de la Salud, con diferentes grupos poblacionales de todo el país, mediante estrategias efectivas, participativas, innovadoras, medibles y acordes con las necesidades de nuestros públicos; basados en el respeto, la científicidad el profesionalismo y la creatividad.

3.2.2 MISIÓN

Somos una ONG dedicada a la prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas y problemas asociados, en el marco de la promoción de la salud, mediante la generación y


Nit. 890.984.181-6

Dirección: **Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33**

FAX: **(57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24**

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 14 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

acompañamiento de procesos participativos de investigación, educación, gestión y comunicación, con el fin de contribuir con calidad al desarrollo integral del ser humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en el ámbito local, nacional e internacional.

3.2.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CORPORACIÓN SURGIR

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de la Corporación SURGIR, en sus operaciones de Promoción en la Prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas, en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Para SURGIR, la educación del personal en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo es un objetivo importante, porque así se logrará mantener un ambiente sano, seguro y adecuado para laborar.

SURGIR se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y uso de los elementos de protección personal, como parte esencial para evitar la ocurrencia de riesgos laborales.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- **Cumplir** la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 15 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

- **Identificar** los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- **Proteger** la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST
- **Responder** oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas
- **Mejorar** las condiciones de trabajo y salud, por medio de la educación, comunicación, compromiso y participación del personal en todos los niveles y estamentos de la Institución.
- **Planificar** Los métodos y acciones orientados a la promoción y prevención de los riesgos ocupacionales en todos los lugares de trabajo de SURGIR.
- **Proyectar.** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual pretende ser un modelo, que cumpliendo con la Legislación nacional se haga visible a nivel local, regional y nacional.
- **Participar.** La Institución adquiere el compromiso de divulgar, motivar y propiciar la participación de los Empleados en las diferentes actividades y programas, desarrollar actividades formativas e investigativas, necesarias para el desarrollo de la política de promoción y prevención de los riesgos laborales y el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.
- **Gestionar.** Para su cumplimiento, la Institución desarrollará, aplicará y mantendrá un modelo de gestión orientada a la promoción y prevención de los riesgos laborales, destinado al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud; dicho modelo se integrará al sistema de gestión de SURGIR, de manera que la promoción y la prevención se incorpore en todas las actividades que desarrolle la institución con potencial e incidencia sobre la seguridad industrial, promoción y prevención de la salud o bienestar de sus Empleados, incluyendo los nuevos procesos o áreas físicas.
- **Implementar.** SURGIR implementará el plan de emergencias con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad y mitigar el riesgo. Coherente con los principios definidos la Institución aportará los recursos para dicho programa.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 16 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ VILLEGAS
Directora

Medellín, 19 de agosto de 2016


Nit. 890.984.181-6

Dirección: **Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33**

FAX: **(57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24**

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 17 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

3.5.1.4 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización
- Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a través de la gestión de los riesgos
- Minimizar la ocurrencia de enfermedades ocupacionales a través de la gestión de los riesgos higiénicos
- Incrementar la cultura de reporte de acciones preventivas del Sistema de Gestión SST

3.5.1.5 INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión se resumen en una matriz de indicadores presentados en las reuniones Direccionales para evaluar el desempeño durante el periodo, analizar su tendencia y propiciar los planes de acción en el incumplimiento de estos frente a las metas y a los objetivos.

3.6 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A fin de asegurar el cumplimiento de los **requisitos generales** establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la institución ha elaborado una **Caracterización de los Procesos** que agrupan las actividades necesarias para el cumplimiento de estos. Cuando se **planifican e implementan cambios** que **puedan afectar** el sistema de gestión, la institución se asegura de que mantiene la **integridad** de este mediante la ejecución de lo estipulado en el **Proceso de Seguimiento, Medición y Mejora**.

3.7 ANÁLISIS Y REVISIONES PERIÓDICAS AL SISTEMA DE GESTIÓN

A fin de efectuar un seguimiento oportuno y asegurar un control eficaz de las actividades que afectan la Seguridad y Salud de los trabajadores y visitantes, la institución ha definido los siguientes períodos para analizar y revisar el sistema:

- **Análisis de los Indicadores del Sistema de Gestión:** Anualmente
- **Análisis de No Conformes:** Anualmente


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 18 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

- **Análisis de cambios que pueden afectar la integridad del Sistema:** Anualmente
- **Seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora:** Mensualmente
- **Seguimiento periódico de la percepción de los clientes y otras partes interesadas:** Semestralmente
- **Seguimiento de proveedores de bienes y servicio:** Anualmente
- **Evaluación del entendimiento de la *política y los objetivos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo*:** Anualmente
- **Auditorías de calidad, *seguridad, salud ocupacional y ambiente*:** Anualmente a todo el sistema
- **Revisión de las directrices del sistema de gestión:** Anualmente
- **Revisión Dirección:** Anualmente
- **Revisión de la Integridad del Sistema de Gestión:** Cuando se planifican e implementan cambios *críticos*

3.8 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Comunicación

En las caracterizaciones de los procesos se encuentran definidas las comunicaciones críticas que contribuyen al logro del objetivo de cada proceso, para ello se determina el emisor y receptor de la comunicación y el mensaje a transmitir. Las actividades formales de comunicación interna se realizan a través de:

- **E-mail:** donde se encuentran los registros en medio electrónicos de este canal de comunicación formal
- **Reuniones con el grupo administrativo**
- **Reuniones con el grupo operativo**
- Publicación de las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución

A fin de asegurar el **entendimiento** de las **políticas** y la **conciencia** del personal respecto a la **pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, la Dirección ha establecido que la divulgación y la


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 19 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

evaluación de los objetivos de calidad se realizarán en las charlas de seguridad, hasta obtener el resultado del cubrimiento del 100% del conocimiento y el entendimiento del tema.

Para el cumplimiento de este aspecto, los líderes del SGSST, sensibilizan al personal sobre la importancia que tienen ellos en el desarrollo de la misión, visión y política de Seguridad y Salud en el Trabajo; igualmente, enfatizan en el porqué estos aspectos de la planeación estratégica se deben cumplir y ejecutar correctamente.

La evaluación del entendimiento de la política y objetivos se lleva a cabo aleatoriamente, dejando evidencia por escrito de los representantes de los empleados escogidos al azar para que plasmen cómo ellos entienden y aportan a la política y los objetivos de SST.

Para las comunicaciones internas y externas relacionadas con los peligros se utiliza el plan de comunicación.

Participación

La institución ha definido los siguientes mecanismos de participación:

- ✓ Realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- ✓ Reporte de incidentes de trabajo, investigados con su participación
- ✓ Participación en el **COPASST**
- ✓ Encuesta de satisfacción de cliente interno en SST

3.9 RECURSOS, ROLES, RESPONSABILIDADES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDAD

La institución asigna los recursos requeridos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en SST. Para mayor información ver presupuesto de SST.

Las principales responsabilidades y autoridades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo están definidas en el documento **Descripción de Roles y Análisis por Competencia** y complementadas en las **Caracterizaciones de los Procesos, los procedimientos y los instructivos**. La institución ha establecido un **organigrama**, donde se definen los niveles de **autoridad** de los diferentes cargos y su relación con los niveles inmediatos.

La evaluación de desempeño corresponde a los jefes inmediatos.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 20 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

3.10 PLANEACIÓN Y REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN

Anualmente, la **CORPORACIÓN SURGIR** revisa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión. Incluye las políticas y los objetivos. La revisión de la dirección se ejecuta de acuerdo con lo establecido en el *proceso* para la *Planeación y Revisión por la Dirección*.


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 21 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

CAPITULO IV

4. REQUERIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

La institución ha elaborado una matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos que cubre todas las actividades ejecutadas por la institución. Es responsabilidad del Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la actualización de la matriz general de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos,

Para el control de los riesgos se han definidos programas de gestión. La institución ha establecido un procedimiento para la continua identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, los cuales incluyen actividades rutinarias y no rutinarias.

Para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, la institución ha definido sus procesos operativos; son las entradas para el proceso de identificación de riesgos.

A los riesgos evaluados se le han delimitado actividades para su control: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y trabajador de acuerdo con su aplicabilidad.

4.2 REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO

La institución entiende y es consciente de que nuestras actividades son afectadas por la legislación vigente en nuestro país en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que ha definido un procedimiento para identificar y tener acceso a la legislación con el fin de promover el conocimiento y comprensión de las responsabilidades legales.

4.3 PROGRAMAS


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 22 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

La institución ha definido programas de gestión para la administración y control de sus riesgos prioritarios:

- Programa de Orden y Aseo
- Programa de Estilos de Vida Saludables
- Programa de Mantenimiento Preventivo y correctivo de las Instalaciones, de los Equipos y de las Herramientas

4.4 CONTROL OPERACIONAL.

La institución otorga procedimientos, normas, instructivos, programas para el control operacional de sus peligros, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, en los siguientes subprogramas:

- ✓ Medicina Preventiva y del Trabajo
- ✓ Seguridad Industrial
- ✓ Higiene Industrial

4.5 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La institución cuenta con un plan de emergencias, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias, de manera que permita a los trabajadores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede.

4.6 INCIDENTES

La institución posee un Sistema de Registro y Reporte de los incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de los accidentes y casi accidentes, con la finalidad de:

- Investigar todos los accidentes y casi accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 23 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

- Registrar estadísticas de los accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de accidentes y casi accidentes


Nit. 890.984.181-6

Dirección: **Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33**

FAX: **(57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24**

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:001
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 24 DE 27
		VIGENCIA: JULIO DE 2017

CAPITULO V RED DE PROCESOS

5.1 MAPA DE PROCESOS

El **Mapa de Procesos** presenta en la parte superior los **Procesos Direccionales** que incluyen los procesos de Planeación y *Revisión Direccional*, Seguimiento, Medición y Mejora, Mercadeo y Presentación de Oferta. En la parte intermedia se presentan los **Procesos Operacionales** constituidos por los procesos de *Planeación de la Producción, Ejecución de la Producción, Control de la Producción y Despacho*. Finalmente, en la parte inferior del mapa se encuentran los **Procesos de Soporte**, aquellos que apoyan operativamente la prestación del servicio en la institución y están constituidos por los procesos de *Talento Humano, Compras y Mantenimiento*.

Todos los procesos que comprenden nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran caracterizados y anexos al Manual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. El Mapa de Procesos se presenta a continuación.


Nit. 890.984.181-6

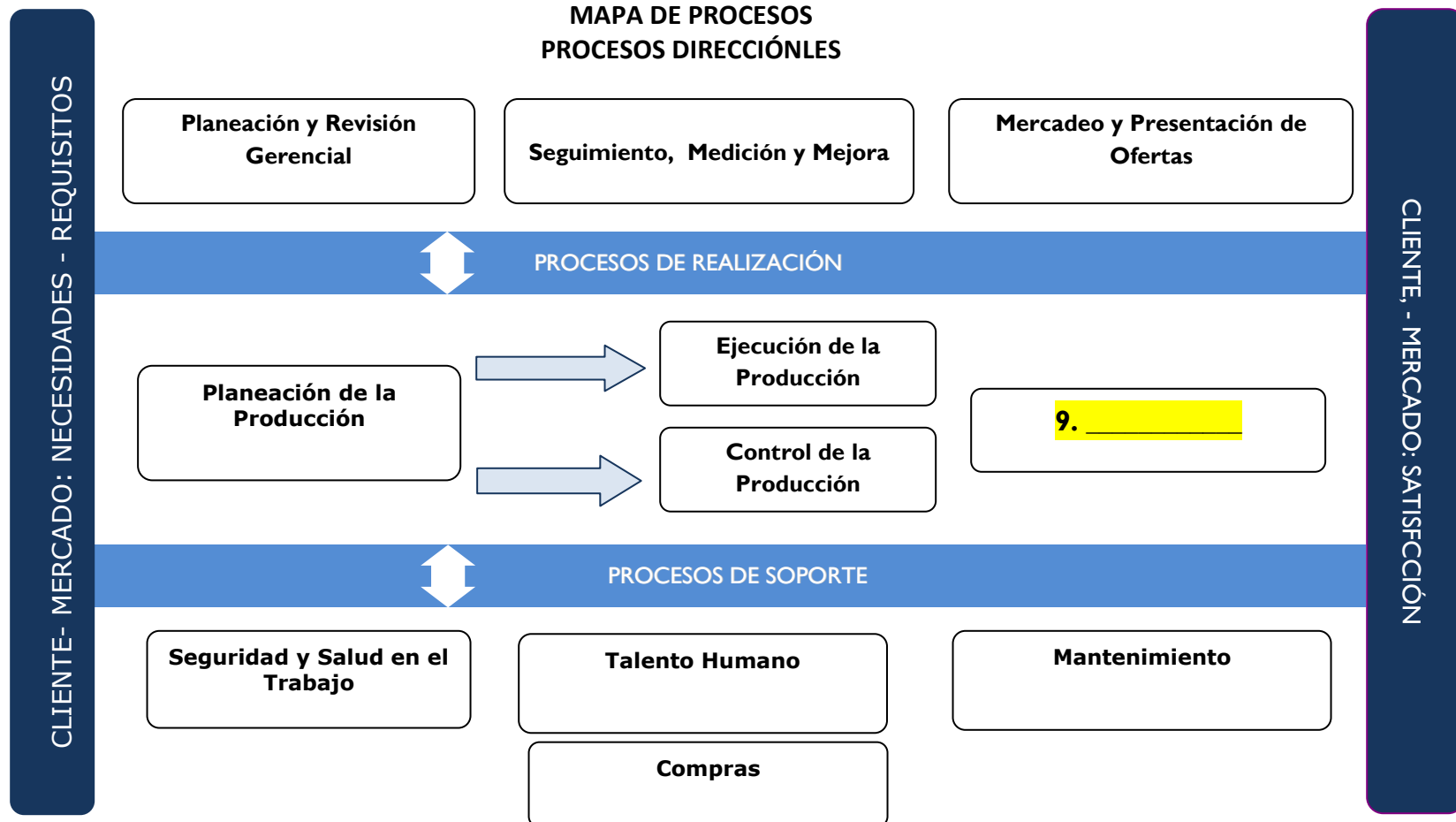
Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:00
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 25 DE 27
		VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2016




Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:00
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 26 DE 27
		VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2016

CAPITULO VI SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

6.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La **CORPORACIÓN SURGIR** ha planificado y establecido en el proceso **Seguimiento, Medición y Mejora** actividades que demuestran la conformidad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la mejora continua de su eficacia.

Como una medida del desempeño del sistema de gestión, la **CORPORACIÓN SURGIR** mide la percepción del cliente interno con respecto al cumplimiento de sus requisitos por parte de la institución a través de la encuesta de satisfacción. La institución realiza anualmente **auditorías internas de SST** para determinar la conformidad con las disposiciones planificadas, con los requisitos del Decreto 1443 de 2014 y con lo establecido en el presente manual de gestión, y si se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

6.2 TRATAMIENTO NO CONFORME

El producto que no es conforme con los requisitos establecidos se identifica y controla de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento Acciones Correctivas Preventivas y No Conformes**.

6.3 ANÁLISIS DE DATOS

Para demostrar la idoneidad y la eficacia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluar dónde puede realizarse su mejora continua de la eficacia, la **CORPORACIÓN SURGIR** ejecuta análisis periódicamente de los datos relativos a los proveedores, la satisfacción del cliente interno, las características y tendencias de los procesos y el producto resultante, las oportunidades para llevar a cabo acciones preventivas y de mejora.

6.4 MEJORA


Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia

	CORPORACIÓN SURGIR	REVISIÓN:00
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HOJA 27 DE 27
		VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2016

A fin de **mejorar continuamente la eficacia** del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la **CORPORACIÓN SURGIR** utiliza las **directrices especificadas** en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos de SST, los **resultados** de las auditorías, los análisis de datos y las revisiones por la dirección, y las **acciones** correctivas y preventivas establecidas.

6.5 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Para eliminar las causas de no conformidades y a fin de prevenir que vuelvan a ocurrir, la **CORPORACIÓN SURGIR** aplica lo establecido en el **Procedimiento acciones correctivas, preventivas y no conformes**.

Para eliminar las causas de no conformidades potenciales y prevenir su ocurrencia, la **CORPORACIÓN SURGIR** aplica lo establecido en el **Procedimiento acciones correctivas, preventivas y no conformes**.

6.6. LISTA DE CHEQUEO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTA (PERSONAS JURÍDICAS)

La **CORPORACIÓN SURGIR** realiza la selección de proveedores a través de los procedimientos para la evaluación y selección de proveedores y el de evaluación y selección de contratistas. (Véase Manual de Contratistas).

7. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

Nit. 890.984.181-6

Dirección: Calle 55 # 45-30 – PBX: (57 4) 511 11 33

FAX: (57 4) 511 11 33 Ext. 102 – Móvil: 314 773 53 24

E-mail: info@corporacionsurgir.org – Página Web: www.corporacionsurgir.org

Medellín - Colombia